

Cumpla y execute en todo y por todo segun y como en  
el se contiene, y en su consecuencia: Mandaron  
q. baxo las Reglas y Circunstancias q. en dho titulo  
se mencionan se ponga adho Inoque Absencia en Lore.  
cion del referido su Consejo; Haviendo Concurrido el  
susodho con Joseph Siquelme de esta Verdad, refa.  
dor, se obligo este a q. el porvenido Inoque Absencia, den.  
no de los treinta dias de la Ley, pague y satisfaga todo  
cuanto contra el susodho se veniere a dar y Juzgare en  
la Residencia, o Residencia q. se le tomaren cada y  
quando se oviere por dho Sr. Cmo. y en su defecto lo  
hara este Organico con su persona y bienes q. gravan  
en toda forma, para lo q. haxe Echo y Causa anexa  
sua propia, sin que sea necesario haver Excursion, Cua.  
cion, ni otra Dilig. contra dho Inoque Absencia ni sus he.  
res, cuyo Veneficio renuncia, sobre q. se dio por Contento  
y Satisfaco a su Promissio y renuncio toda excepcion de Dolo  
y engano y otro Dño q. le competia. Y para esta obligaz. por sus  
fex dho Sr. Alcalde, se renovaron Juram. por Dios nro Sr.  
y a una Señal de Cruz como se requiere que hizo dho Inoque

